SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

oficio á dho. Comisionado encargandole la brevedad en el despacho de ambos negocios, dirigiendosele la correspondencia en los terminos que expresa —

Cont.on de guerra. Repartim.to y industria y comercio —

Vióse un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su Partido su fha. de ayer, en que transcribe lo que le dice la Intend.a de la Prov.a sobre la necesidad de hacer efectivos los descubiertos en q. esta este Ayunt.o por la contribucion extraord.a de guerra con insercion de una copia del Repartimiento ejecutado de la cuota de ochocientos mil r.s v.on con que la Riqueza industrial y comercial de esta Ciudad, Aguilas y Mazarron es llamada á contribuir en la citada contrib.on, embebiendose en el cupo de esta Plaza el que pertenece á la Villa de la Palma, por las razones y demas que expresa; indicando ademas que el abono de los diez mil r.s que solicita este Ayunt.o se haga en la extraordinaria de guerra como entregados p.a urgencias del Exto. ha de serlo en las ordinarias y entendido por esta Corp.on acuerda: se pase á la Comision de Contribuciones, acusandose por de pronto el Recivo —

M. N. Justificacion de haber pertenecido á la del año 1823 —

Vióse una Instancia de D. Isidoro Calderon nat.l de esta Ciudad y Residente en la de Barna., solicitando se le libre una Certificacion que